1. Oficio de solicitud de nueva creación por parte del nivel dirigido al titular de la Subsecretaría de Planeación Educativa con firmas y sellos del funcionario a cargo.

2. Donación y/o escritura de terreno debidamente protocolizado
   a) En medio urbano: Escritura pública que se emite por medio de un notario.

   b) En medio rural: Acta de asamblea con convocatoria y Acta de sesión de derechos validado por la Dirección de Asuntos Federales o Estatales según corresponda a su nivel educativo.

   c) Cuando es una donación particular debe ser por medio de escrituras Públicas emitidas por un notario.

3. Constancia de clave de la localidad expedida por INEGI.

4. Croquis de ubicación del área de donación (Google maps).

5. Dictamen de protección civil del Estado vigente.

6. Contrato de luz, agua y drenaje o constancia de servicios (firmada por el presidente municipal).

7. Convocatoria y acta de asamblea de padres de familia (si aplica).

8. Acta de no afectación validada por el Director del Nivel solicitantes (si aplica).

9. Listado de alumnos con CURP y firmas de padres.

Todos los documentos deben ser presentados al nivel educativo en original

Nota: Los documentos originales deberán presentarse con el nivel educativo correspondiente en apego a la normatividad vigente. La Subsecretaría de Planeación únicamente recibirá documentos provenientes del nivel educativo respectivo.